

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2025-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 14 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 0063-2025- MDPN/UGA.PACA de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pueblo Nuevo – Ferreñafe correspondiente al año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM, establecen que las municipalidades deben realizar estudios de caracterización de residuos sólidos a fin de planificar y mejorar su gestión, así como sustentar la formulación o actualización de sus Planes Distritales de Manejo de Residuos Sólidos (PDMRS);

Que, mediante la “Guía para Elaborar la Caracterización de Residuos Sólidos”, aprobada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), se establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la recolección, análisis e interpretación de datos sobre residuos sólidos municipales;

Que, el *Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2025* del distrito de Pueblo Nuevo – Ferreñafe, desarrollado por la Unidad de Gestión Ambiental, cumple con dichos lineamientos y permite contar con información clave para la toma de decisiones y la planificación del servicio de limpieza pública;

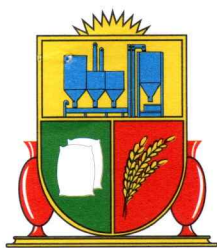
Que, conforme al artículo 20° de la Ley N.° 27972, corresponde al alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, dentro del ámbito de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2025 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – FERREÑAFE, elaborado por la Unidad de Gestión Ambiental, el cual servirá como base técnica para la formulación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PDMRS) del periodo 2025 – 2029.

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Unidad de Gestión Ambiental remita la presente al Ministerio del Ambiente (MINAM) conforme a lo dispuesto en el marco legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, y a la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento y seguimiento de las acciones correspondientes a la implementación de los resultados del estudio aprobado.

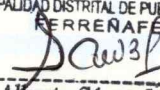


ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación y archivo digital de la presente resolución en el Portal Institucional www.munipueblonuevo.gob.pe

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas mencionadas, para su conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Sáenz La Chirra
ALCALDE

*Estamos para
servirte mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe